

Ley N° 5651 - Decreto N° 1286
DERÓGASE LA LEY 5012 DE CREACIÓN E INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE LA
MAGISTRATURA Y TODA OTRA DISPOSICIÓN QUE SE OPONGA A LA PRESENTE

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA
SANCIONAN CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1º.- Derógase la Ley 5012 de Creación e Integración del Consejo de la Magistratura y toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 2º.- De forma.-

DADA LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL DE CATAMARCA, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VIENTE.

Registrada con el N° 5651

**** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 04-04-2025 14:04:30

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*